



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2426/

CALBUCO, 08 MAR. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 06.03.2023, presentada por doña **LUZ CLARA FLORES FUEREZ**, con domicilio en _____, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 19 de fecha 02.03.2023.

DECRETO:

FUEREZ, R.U.T. N° _____ OTORGASE a **LUZ CLARA FLORES FUEREZ** la patente de **VENTA DE ROPA Y ELECTRONICA**, que funcionará en Ernesto Riquelme N° 55, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477102.

CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS)

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP &
DISTRIBUCION:



JUAN F. CALBUCO Y GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓